# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2015

**Contratación directa Nº 05/15 "Contratación de seguros para vehículos de la PGR" (ID N° 289.350).**

## 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 05/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

## 2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la Ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 289.350, aprobado por resolución PGR Nº 60/2015.
- La resolución PGR Nº 91/2015, de fecha 24 de marzo de 2015, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 942/2015, por ₲ 14.000.000.- (guaraníes catorce millones), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 06 de abril de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A. Seguros; La Consolidada S.A. de Seguros; Aseguradora Yacyreta S.A.; Central S.A. de Seguros; CENIT S.A.; Alfa S.A. Seguros y Reaseguros y El Sol del Paraguay de Seguros y Reaseguros S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 10 de abril de 2015 a las 11:10 horas, en el plazo fijado se presentó un solo sobre; de conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** y **Nº 522/15** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 02/2015; en la adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día martes 17 de abril de 2015 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 04/2015, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Aseguradora del Sur S.A. por un monto total de Gs. 13.500.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Aseguradora del Sur S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante, declaración jurada de mantenimiento de oferta en conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 675.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1343371 donde figura en estado activo, la cedula de identidad; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03; constitución o estatuto social y poder del representante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **Aseguradora del Sur S.A.** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1.

6. **Análisis de la oferta**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse la firma **Aseguradora del Sur S.A.** de una persona jurídica.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

- **Evaluación de la capacidad legal:**

| Documentos legales | Aseguradora del Sur |
|---|---|
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010. | Activo en el SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Activo en el SIPE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Activo en el SIPE |
| Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | Activo en el SIPE |

- **Evaluación de la capacidad financiera:** Según documento presentado a la Superintendencia de Seguros correspondiente al trimestre: 31/12/14.

| | | |
|---|---|---|
| ✓ Coeficiente margen de solvencia | : 1,921 | Cumple. |
| ✓ Patrimonio propio no comprometido | : Gs. 11.204.591.403.- | Cumple. |
| ✓ Fondo de garantía | : Gs. 16.178.599.570.- | Cumple. |
| ✓ Disponibilidades | : Gs. 1.078.599.570.- | Cumple. |
| ✓ Reaseguradora calificada | : | Cumple. |
| ✓ Ratio de liquidez | : | Cumple. |
| ✓ Endeudamiento | : | Cumple. |
| ✓ Rentabilidad | : | Cumple. |

Cálculo de índices financieros de los años 2013 y 2014

| 2013 | | |
|---|---|---|
| **Ratio de liquidez** | **Endeudamiento** | **Rentabilidad** |
| Activo corriente | Pasivo total | Total de resultado |
| 36.173.953.372 | 29.175.539.297 | 2.183.365.332 |
| Pasivo corriente | Activo total | Patrimonio neto |
| 29.175.539.297 | 38.886.589.464 | 9.711.050.167 |
| **1,24** | **0,75** | **22** |

| 2014 | | |
|---|---|---|
| **Ratio de liquidez** | **Endeudamiento** | **Rentabilidad** |
| Activo corriente | Pasivo total | Total de resultado |
| 37.985.902.059 | 29.783.097.216 | 2.868.239.692 |
| Pasivo corriente | Activo total | Patrimonio neto |
| 29.783.097.216 | 43.927.015.582 | 14.143.918.366 |
| **1,28** | **0,68** | **20** |

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia**

| Documentos legales | Aseguradora del Sur |
|---|---|
| Copia de certificados de recepción con sus respectivas copias de facturas o pólizas por la provisión de los servicios objeto del presente llamado. | Cumple |
| Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del margen de solvencia, fondo de garantía, patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último trimestre. | Presenta al 31/12/14 |
| Copias de las resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes. | Cumple |
| Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | Activo en el SIPE |
| Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o declaración jurada establecida en el Punto 20 del anexo B de la carta Invitación. | **No presenta** |
| Constancia de riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años. | **Incompleto** |
| Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura y el personal necesarios para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado | Cumple |
| Las empresas participantes deberán tener una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de seguros solicitados por la convocante. | Cumple |

Según lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 04/2015, de fecha 20 de abril de 2015, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 21 de abril del corriente, el oferente contesta a la nota remitida por el comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

| Documentos legales | Aseguradora del Sur |
|---|---|
| Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o Declaración Jurada establecida en el Punto 20 del anexo B de la carta Invitación. | **Cumple** |
| Constancia de Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años. | **Cumple** |

## 7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 522/15**, donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad*

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

GIUSEPPE BOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.677
Procuraduría General de la República

*o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

## 8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 05/15 "Contratación de seguros para vehículos de la PGR" (ID N° 289.350), al oferente **Aseguradora del Sur S.A.**, por un monto de **₲ 13.500.000 (guaraníes trece millones quinientos mil) IVA incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

## Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

| | | | | | ASUR S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catálogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Cant. | Precio unitario | Precio total |
| 1 | 84131503-001 | Seguro para vehículo marca Chevrolet Blazer, año 2006 contra todo riesgo por doce (12) meses | mes | 12 | 175.000 | 2.100.000 |
| 2 | 84131503-001 | Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses. | mes | 12 | 250.000 | 3.000.000 |
| 3 | 84131503-001 | Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses. | mes | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 4 | 84131503-001 | Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014 contra todo riesgo por 12 (doce) meses. | mes | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 5 | 84131503-001 | Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014, contra todo riesgo por 12 (doce) meses. | mes | 12 | 150.000 | 1.800.000 |
| | | | | | | **13.500.000** |

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República